

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

Concejal/a: Sara Ladra Álvarez

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2024

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad

Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/1

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se propone incluir en el artículo 16 quáter una regla adicional, la octava que dicte lo siguiente:

8.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2.d) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la bonificación a la que hace referencia el artículo 16.2 será del 0% para aquellas actividades incluidas en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, referidas a la Agrupación 05. Actividades relacionadas con espectáculos taurinos, de la Sección Tercera Actividades Artísticas y al Epígrafe 965.5 Espectáculos taurinos.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Se propone excluir la Agrupación 05. Actividades relacionadas con espectáculos taurinos, de la Sección Tercera Actividades Artísticas así como el epígrafe 965.5 Espectáculos taurinos, por considerar que no son actividades que hayan sido particularmente afectadas por la situación económica derivada de la crisis sanitaria producida por la COVID-19.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

 

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 10 de Diciembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Sara Ladra Álvarez con número de identificación  



10H4VM3UK5CRGCJ9



**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO**

**ENTRADA/REGISTRO**

**Fecha: 10/12/2023 Hora: 17:49**

**Nº Anotación: 20238001138**

Página 2 de 2



10H4VM3UK5CRGCJ9

CSV: 10H4VM3UK5CRGCJ9

Verificable en [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)



**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

Concejal/a: Sara Ladra Álvarez

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2024.

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad

Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/1

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se propone incluir en el artículo 16 quáter una regla adicional, la séptima que dicte lo siguiente:

7.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2.d) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la bonificación a la que hace referencia el artículo 16.2 será del 0% para aquellas actividades incluidas en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, referidas al epígrafe 969.6 Salones recreativos y de juego.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Se propone excluir las actividades relacionadas con los salones recreativos y de juego al considerar que estas actividades, que han proliferado de manera descontrolada por nuestra ciudad, especialmente en barrios con alta densidad demográfica y altos índices de vulnerabilidad, son negocios que aportan escaso valor añadido a la economía de nuestra ciudad de Madrid y que no reportan beneficio alguno para la sociedad.

De acuerdo a los datos existentes, el 13,25% de los locales están situados en las proximidades y a menos de 100 metros de centros educativos de primaria y/o secundaria, y casi la totalidad están a una distancia inferior a los 500 metros. Este hecho comporta un evidente riesgo, ya que, como recoge el Decreto 42/2019 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el juego "tiene unas características intrínsecas que hacen necesaria una regulación que establezca mecanismos que (...) garanticen la protección a las personas menores de edad (...)". Además, "la Administración tiene la obligación de encontrar el necesario equilibrio entre el principio de libre iniciativa económica y la necesidad de prevenir los efectos que su ejercicio puede producir en el orden público, en la salud y en la seguridad pública".

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

 





**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 10/12/2023 Hora: 17:49

Nº Anotación: **20238001139**

Página 2 de 2

## 8 FIRMANTE

En Madrid, a 10 de Diciembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Sara Ladra Álvarez con número de identificación XXXXXXXXXX



1HMACVO4Q6OC468F

CSV: 1HMACVO4Q6OC468F

Verificable en [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)



**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

Concejal/a: Sara Ladra Álvarez  
Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**

Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2024

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1/1

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se propone incluir en el artículo 16 quáter una regla adicional, la sexta que dicte lo siguiente:  
6.ª Se entenderá como rendimiento neto negativo de los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No residentes aquél que no haya sido generado por empresas y entidades que tengan su domicilio fiscal en países o territorios calificados como paraísos fiscales conforme a la normativa vigente. Así mismo, las empresas beneficiarias de estas bonificaciones fiscales no podrán proceder al reparto de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 ni a la adquisición propia de acciones de la empresa o grupo empresarial.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Se considera necesario que las empresas y entidades que vayan a beneficiarse de las bonificaciones fiscales cumplan con los criterios recogidos en el Artículo 5. Límites relacionados con reparto de dividendos y transparencia fiscal del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 10 de Diciembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Sara Ladra Álvarez con número de identificación ██████████



10FQGD415V424KR5

